



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PRIMERA.– Duración del programa de descuento.

El periodo establecido para el presente programa de descuento será del 01 de julio al 30 de noviembre del 2023. Los participantes tendrán la oportunidad de participar en **LA RULETA EN LÍNEA** que se detalla más adelante.

SEGUNDA.– Lugar del programa de descuento.

En línea por medio de la página <https://cumplidos.hermosillo.gob.mx>.

TERCERA.- Mecánica del programa de descuento.

Para participar en el Programa de descuento será necesario que los participantes sigan y cumplan la mecánica que se establece a continuación:

1.- Ser un contribuyente con el pago pendiente del impuesto predial o de multas de tránsito del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

2.- Los participantes deberán visitar la página <https://cumplidos.hermosillo.gob.mx>, realizar su registro actualizando sus datos: nombre completo, correo electrónico, número de celular, el domicilio y una foto de su identificación oficial.

3.- Deben indicar si el descuento es para impuesto predial o multas de tránsito, e ingresar la clave catastral o la placa del vehículo según corresponde.

4.- El participante girará de manera virtual LA RULETA, presionando el botón central que hará GIRAR la ruleta.

5.- LA RULETA constará de 7 espacios de diferente valor del porcentaje de descuento en recargos, que serán mostrados y explicados al contribuyente antes de participar.

6.- Los espacios de LA RULETA serán los siguientes:

- En el número 1: 25% de descuento en recargos
- En el número 2: 50% de descuento en recargos
- En el número 3: 75% de descuento en recargos
- En el número 4: 100% de descuento en recargos
- En el número 5: 25% de descuento en recargos
- En el número 6: 50% de descuento en recargos
- En el número 7: 75% de descuento en recargos

5.- No se podrá volver a participar en el mismo mes con la misma placa o clave catastral.

*Aplican restricciones.

CUARTA. – Descripción del beneficio.

1. El beneficio objeto de este programa de descuento consiste en uno (1) de los 7 premios antes mencionados, elegido al azar mediante una ruleta.

2. El programa está limitado a uno de los beneficios de la ruleta por participante y domicilio o vehículo por mes. Los descuentos obtenidos no podrán ser cedidos a terceras personas.



3. Asimismo, al participante le llegará su referencia de pago con su descuento por el canal que el haya seleccionado.

4. El contribuyente deberá de realizar su pago en un plazo no mayor al fin de mes en el que esté participando, si no lo realiza se entiende que está renunciando a su beneficio, sin que esto impida su participación de nueva cuenta el siguiente mes.

QUINTA. – Requisitos, vigencia, límites y restricciones del programa de descuento.

1. Los Participantes únicamente podrán ser personas físicas, mayores de 18 años.

2. Los Participantes deberán de contar con un predio o adeudo de multas de tránsito a su nombre en el municipio de Hermosillo.

3. Los presentes Términos y Condiciones podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por el H. Ayuntamiento de Hermosillo. Estos serán difundidos a través de los mismos medios a través de los que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones que no alteren el espíritu del programa de descuento. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes términos y condiciones será dirimida por el H. Ayuntamiento de Hermosillo.

4. El participante del programa, al momento de recibir su descuento, manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al H. Ayuntamiento de Hermosillo.

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al H. Ayuntamiento de Hermosillo a entregar un mayor descuento que los ofrecidos en los presentes Términos y Condiciones.

5. Los descuentos establecidos en los presentes Términos y Condiciones son intransferibles y no son canjeables por dinero en efectivo.

El hecho de participar en el Programa de descuento implicará el consentimiento de los Participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en redes sociales, fotografías, videos, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante.

SEXTA. – Protección de Datos.

Podrá ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación, supresión, y demás reconocidos en la normativa mencionada. Para obtener más información acerca de cómo estamos tratando sus datos, acceda a nuestra política de privacidad. (<https://www.hermosillo.gob.mx/avisosdeprivacidad/>).